



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 183196-EDU-18 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra la documentación referida a creaciones y supresiones de la ESRN N° 37 de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que a través de la Resolución N° 3266/86 se aprobó el plan de Estudio del Bachillerato Libre para Adultos;

Que mediante Resolución N° 147/97 CPE, se estableció que la documentación referida al Bachillerato Libre para adultos del ex-Colegio Secundario N° 10, fuera transferida al Centro de Educación Media N° 37, determinado que dicha institución sería la responsable de esta nueva propuesta de la modalidad de Jóvenes y Adultos;

Que mediante Resolución N° 947/97 CPE se creó en el CEM N° 37, un (1) cargo de Preceptor para ser afectado al Bachillerato Libre para adultos;

Que en el cargo antes mencionado se designó al docente ALFONSO, Carlos Miguel CUIL: 20-17520645-1, con carácter de Interino;

Que la Resolución N° 3563/17 estableció las reubicaciones y liberaciones del personal docente titular e interino perteneciente al CEM N° 37 regularizándose como planta funcional de la ESRN N° 37;

Que durante el presente ciclo escolar comenzó el proceso de reorganización de las zonas supervisivas de educación secundaria de la zona Andina, estableciendo que todas las ofertas educativas para Jóvenes y Adultos/as quedarán bajo la órbita de la Zona I;

Que es necesario que la oferta educativa de jóvenes y Adultos/as denominada “Bachillerato Libre para Adultos” sea transferida de la ESRN N° 37 al CENS N° 6, incluyendo en su Planta Orgánica Funcional a los y las docentes que sean designados para el dictado de las horas cátedra, así como el cargo de preceptor creado para cumplir funciones en el “BLA”;

Que el correspondiente procedimiento administrativo no debe afectar el puesto laboral del docente ALFONSO, Carlos Miguel CUIL: 20-17520645, quien se desempeña en el cargo de Preceptor, ID 15 con carácter de Interino, creado mediante Resolución N° 947/97, y pase a cumplir sus funciones en el CENS N° 6 de la localidad de S. C. de Bariloche;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo antes mencionado es necesario DAR DE BAJA en la ESRN N° 37 de San Carlos de Bariloche a la propuesta educativa de Jóvenes y Adultos/as denominada “Bachillerato Libre para Adultos” y SUPRIMIR el cargo de preceptor creado mediante Resolución N° 947/97;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la Dirección de Educación para Jóvenes y Adultos/as y la Dirección de Educación Secundaria acuerdan en las acciones antes mencionadas para la reorganización de ofertas educativas en la zona andina;

Que el Área de Programación Educativa – Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo, a través del informe N°5067/23, acuerda con las supresiones;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente:

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA, a partir de la presente, el plan de estudios “Bachillerato Libre para Adultos” de la ESRN N° 37- Grupo “B” Categoría 1° de la localidad de San Carlos de Bariloche, creado mediante Resolución N° 147/97.-

ARTÍCULO 2°.- DESAFECTAR, de la Planta Orgánica Funcional de la ESRN N° 37, los cargos y horas cátedra designadas para el plan de estudios “Bachillerato Libre Para Adultos”.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que el plan de estudios “Bachillerato Libre para Adultos” *deberá crearse como parte de la Planta Funcional del CENS N° 6.-*

ARTÍCULO 4° - SUPRIMIR, a partir de la presente, el cargo de preceptor ID 15, creado mediante Resolución N° 947/97.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR, que el docente ALFONSO, Carlos Miguel (CUIL N° 20-17520645-1), quien se encuentra cumpliendo funciones en el cargo de preceptor ID 15 con carácter de Interino, deberá ser designado en el cargo a crear en el CENS N° 6 de la localidad de S. C. de Bariloche, a fin de no afectar el puesto laboral de quien lo viene desempeñando.-

ARTÍCULO 6° - REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Departamento de Vacantes Nivel Medio, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Dirección de Educación para Jóvenes y Adultos/as, a la Dirección de Educación Secundaria, al Consejo Escolar Andina, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona II con sede en San Carlos de Bariloche, por su intermedio a quien corresponda, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 7025
DEJA/ci.

Prof. Alejandro Héctor Bustos
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro